

## ACTA

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/17	La Junta de Gobierno Local

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	17 de septiembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 14:38 hasta las 14:55 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Reuniones de Alcaldía
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Concejal</b>	Empar Martín Ferriols
<b>Concejal</b>	Raquel Vidal Gomar
<b>Concejal</b>	Roberto Alacreu Mas
<b>Concejal</b>	Lorena Mínguez Sánchez
<b>Concejal</b>	Noelia García Ráez
<b>Concejal</b>	Amalia Esquerdo Alcaraz
<b>Concejal</b>	Inmaculada Dorado Quintana
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí
<b>Interventor</b>	Bruno Mont Rosell

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTIVA

## 1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE JULIO DE 2020, SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 30 de julio de 2020, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## CONTRATACIÓN

## 2. EXPEDIENTE 36/2020. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (SIGT)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria. A favor: 7, En contra: 1

Efectuada la votación, por votación ordinaria (7 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE y 1 Unides Podem-EU; 1 voto en contra: Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y tomar en consideración la propuesta de adjudicación emitida.

SEGUNDO.- Adjudicar a por GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SA (GTT), con CIF (...), el contrato de servicios que proporcionen un nuevo sistema de información para la gestión, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Alfajar, consistente en una aplicación informática y la prestación integral de los servicios profesionales para la puesta en marcha y explotación del sistema bajo el modelo "cloud" o en la nube; en los siguientes términos:

- Codificación CPV:

- 72510000-3 Servicios de gestión relacionados con la informática.
- 72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática.
- 72240000-9 Servicios de Análisis de Sistemas y de Programación.
- 72416000-9 Proveedores de servicios de aplicaciones.

- Precio del contrato:

Servicio para la implantación, migración de datos y puesta en marcha:	- Importe en letras IVA NO INCLUIDO: Setenta y Cinco Mil Setenta Y Dos Euros - Importe en cifras IVA NO INCLUIDO: 75.072 €
Cuota anual mantenimiento servicio "cloud"	- Importe en letras IVA NO INCLUIDO: Doscientos Ochenta Y Siete Mil Setecientos Treinta Y Seis Euros - Importe en cifras IVA NO INCLUIDO: 70.888 €
TOTAL IVA NO INCLUIDO:	- Importe en letras IVA NO INCLUIDO: Doscientos Ochenta Y Siete Mil Setecientos Treinta Y Seis Euros - Importe en cifras IVA NO INCLUIDO: 287.736 €

TOTAL IVA INCLUIDO  
(21%):

- Importe en letras IVA INCLUIDO:  
Trescientos Cuarenta Y Ocho Mil Ciento Sesenta  
Euros con Cincuenta Y Seis Céntimos  
- Importe en cifras IVA INCLUIDO:  
348.160,56 €

- Mejoras ofertadas: mejora en TRES meses el plazo de puesta en funcionamiento real del Sistema.

- El contratista deberá cumplir la totalidad de las cláusulas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, así como la proposición presentada.

- Duración: El plazo de ejecución del contrato será de TRES AÑOS (36 meses) a contar desde la fecha que se señale en el documento de formalización del contrato.

- Prórrogas: El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de DOS AÑOS. El plazo máximo del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 5 AÑOS, (máximo 60 meses en total), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP en relación con la continuidad de la prestación del servicio.

- El adjudicatario ha prestado garantía definitiva con un importe de 14.386,80 € (documento contable CV Conceptos No Presupuestarios, con número de operación 202000030113 de 09/09/2020).

- El pago del precio del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en la Cláusula 28ª del PCAP distinguiendo entre el Servicio para la implantación, migración de datos y puesta en marcha y la Cuota anual contratada.

- La presentación de las facturas se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE utilizando los siguientes códigos:

-- Oficina Contable: L01460229

-- Órgano Gestor: L01460229

-- Unidad Tramitadora: L01460229

-- NIF asociado: P4602200J

- En las facturas se deberá indicar la aplicación presupuestaria 10.92320.22706 (número de operación 202000002766).

TERCERO.- Requerir a GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SA (GTT), con CIF (...), para formalizar el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Requerir a GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SA (GTT), con CIF (...), para que presente antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, en relación con el tratamiento de datos personales.

QUINTO.- Notificar la presente al resto de licitadores.

SEXTO.- Dar curso a las obligaciones de publicidad pertinentes publicando los correspondientes anuncios dentro de los plazos estipulados en la normativa de aplicación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente a los responsables del contrato, al Concejal delegado de Hacienda, al Área de Intervención y a la Oficina de Contratación.

OCTAVO.- Indicar a los interesados que contra la presente resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Es cuanto tengo el deber de informar, salvo error u omisión involuntaria y

sin perjuicio de someterme a otro criterio mejor fundado en derecho.  
No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

### 3. EXPEDIENTE 1528/2018. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. RECLAMACIÓN POR DAÑOS FÍSICOS A CONSECUENCIA DE CAÍDA EN LA CALZADA EN LA CALLE CASTELLÓN DEL MUNICIPIO DE ALFAFAR

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: Primero.- desestimar la reclamación formulada por D<sup>a</sup> S.G..R., al no ser imputable el resultado del daño consecuencia de la actuación normal o anormal de esta administración.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante, y a la compañía aseguradora municipal "AXA Seguros Generales, S.A." a través de correduría "Coinbroker, S.L, con especificación de recursos.

### 4. EXPEDIENTE 416/2018. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. RECLAMACIÓN POR DAÑOS A CONSECUENCIA DE CAÍDA EN REJILLA

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: Primero.- inadmitir la reclamación formulada por D<sup>a</sup> V.I.C. al no constar cuantificado el daño supuestamente causado y, subsidiariamente, desestimar la misma al no constar acreditados todos los requisitos para la configuración de este tipo de responsabilidad.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante, y a la compañía aseguradora municipal "AXA Seguros Generales, S.A." a través de correduría "Coinbroker, S.L, con especificación de recursos.

## SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

### 5. EXPEDIENTE 8021/2019. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ALFAFAR. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. – Estimar el recurso potestativo de reposición, presentado por D. P.P.S., como representante de D. J.V.R.O. a, por los motivos indicados en la parte expositiva.

SEGUNDO. - Notificar la resolución estimatoria del recurso de reposición al

interesado con expresión de la procedencia de acudir a la vía jurisdiccional contenciosa-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.  
TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

#### **6. EXPEDIENTE 8017/2019. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ALFÀFAR. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. – Estimar el recurso potestativo de reposición, presentado por D. P.P.S., como representante de D. P.B.L., por los motivos indicados en la parte expositiva.

SEGUNDO. - Notificar la resolución estimatoria del recurso de reposición al interesado con expresión de la procedencia de acudir a la vía jurisdiccional contenciosa-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

### **CONTRATACIÓN**

#### **7. EXPEDIENTE 3381/2020. LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PARA ADULTOS DEL CENTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE FORMACIÓN ESCOLA D'ADULTS D'ALFÀFAR 2020-2021**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación en todos sus apartados.

SEGUNDO: Dar traslado de la misma al interesado.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **INTERVENCIÓN**

#### **8. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1837. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 3ª OBRA ADAPTACIÓN ENTORNO CARRIL BICI**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**9. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1842. APROBACIÓN  
13ª CERTIFICACIÓN OBRA ALQUERÍA DEL PI**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**10. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1603. APROBACIÓN  
JUSTIFICACIÓN MENSUAL PLATAFORMA INICIATIVAS SOCIALES  
JUNIO**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**11. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1853. APROBACIÓN  
JUSTIFICACIÓN MENSUAL PLATAFORMA INICIATIVAS SOCIALES  
JULIO**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**12. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1601. APROBACIÓN  
RELACIÓN DE FACTURAS DE 24.07.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**13. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1666. APROBACIÓN  
RELACIÓN DE FACTURAS DE 31.07.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**14. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1678. APROBACIÓN  
RELACIÓN DE FACTURAS DE 31.07.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**15. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1879. APROBACIÓN  
RELACIÓN DE FACTURAS DE 04.09.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**16. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1911. APROBACIÓN  
RELACIÓN DE FACTURAS DE 11.09.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**17. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1825. ADJUDICACIÓN  
DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA  
DE DEPORTES**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.